I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000300

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 11 MAR 2013

V I S T O S:

El Decreto Exento N°202/228/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/228/2013, se aprobaron los Convenios de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario que indica, el que contiene un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto N°1 del Decreto Exento N°202/228/2013 que aprobó los Convenios de Pago de Derechos Domiciliarios que indica, en el sentido de señalar que el primer vencimiento de los Convenios identificados con los N°s.3125 al N°3148 es el **31 de enero de 2013**.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original y su modificación posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento Derechos de Aseo Domiciliario
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web

DIRECCIÓN JURÍ